

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 22/02/2023, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005. [2023/1694]

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 27/01/2023, de la Consejería de Sanidad (DOCM nº 24, de 3 de febrero de 2023), por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005 (DOCM nº 196, de 30 de septiembre de 2005), de la Consejería de Sanidad, no habiéndose formulado reclamaciones a la misma y vista la renuncia presentada por una persona participante, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de 8 de agosto (DOCM nº 162, de 16 de agosto de 2019), de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales,

Dispongo:

Primero. Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo. Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero. 1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los adjudicados por la modalidad de resultas, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Sescam u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud en el presente concurso y obtenga puesto de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a las Gerencias de origen y destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos, no se considerará que se

produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto. 1. Los traslados derivados de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de febrero de 2023

El Consejero de Sanidad
P.D. (Orden de 138/2019, de 8 de agosto,
de la Consejería de Sanidad,
DOCM nº 162, de 16/08/2019)
El Director General de Recursos Humanos
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo I: Listado de plazas y adjudicatarios

Plazas de adjudicación directa y condicionada (vacantes 2022 – abril / diciembre)

<u>Puesto adjudicado</u>		<u>Adjudicatario/a</u>		<u>Destino de cese</u>	
Área de Salud	Gerencia	Zona Básica de Salud	Puntos	Nombre y Apellidos	Zona Básica de Salud
Toledo	GAP Toledo	EAP Buenavista	45,2 puntos (base 5ª.2.a)	Juan Antonio Trigueros Carrero	EAP Menasalbas
Cuenca	GAI Cuenca	EAP Mira	36,4 puntos (base 5ª.2.a)	Manuel Javier Bueno Ortega	EAP Talayuelas

Anexo II: Relación de plazas vacantes no adjudicadas (Desiertas)

Gerencia	Zona Básica de Salud	Nº Plazas
GAI Albacete	Casasimarro	1
GAI Albacete	Chinchilla de Montearagón	1
GAI Albacete	Casas Ibáñez	1
GAI Albacete	Casas de Juan Núñez	1
GAI Hellín	Socovos	1
GAI Villarrobledo	Ossa de Montiel	1
GAI Villarrobledo	Villarrobledo	1
GAI Ciudad Real	Ciudad Real 1	1
GAI Valdepeñas	Valdepeñas 1	1
GAI Cuenca	Cañaveras	2
GAI Cuenca	Cuenca 2	1
GAI Cuenca	Cuenca 3	1
GAI Cuenca	Priego	1
GAI Cuenca	Talayuelas	1
GAI Cuenca	Tarancón	1
GAI Cuenca	Torrejoncillo del Rey	1
GAI Cuenca	Valverde de Júcar	1
GAI Guadalajara	Alcolea del Pinar	1
GAI Guadalajara	La Campiña	1
GAI Guadalajara	Guadalajara 1 - Sur	1
GAI Guadalajara	Guadalajara 3 - Alamín	1
GAI Talavera	Velada	1
GAP Toledo	Consuegra	1
GAP Toledo	Menasalbas	1
GAP Toledo	Tembleque	1